



Montevideo, 14 de marzo de 2018.-

R.de D.N°123/2018

Acta 999

EM2018-67-001-000184

VISTO: el requerimiento del Coordinador Operativo de Procesos Zona Sur, vinculado a la necesidad de mantener la contratación de empresas para el servicio de transporte de productos postales (correspondencia, encomienda paquetería y otros) dentro de Montevideo y departamentos cercanos.

RESULTANDO: I) Que se realizó el Pedido de Precios N° 28/2016 y se analizaron las ofertas recibidas por parte del equipo técnico, en base a los factores de comparación de ofertas detallados en el pliego del llamado, del cual surgió una lista de prelación. II) Que en virtud de la necesidad operativa es imprescindible seguir manteniendo la lista de prelación de empresas transportistas adjudicada según la R. de D. N° 018/2017, a efectos de cubrir el servicio de transporte de carga postal, con el propósito de no resentir servicios postales estratégicos. III) Que se confirmó con cada empresa transportista el interés por seguir conformando la lista de prelación en igualdad de condiciones, precio y servicio, no incluyéndose en la lista a aquellas empresas que no pudieron mantener la cotización en igualdad de condiciones o las que no respondieron (Lifix S.A. y GURSEL). IV) Que la autorización para la contratación deberá regir desde la fecha del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: I) que se sugiere disponer en consecuencia, al amparo del mecanismo de contratación directa en forma excepcional por razones de buena administración, prevista en el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF; contándose con la conformidad de

Gerencia General; III) que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades de servicio relacionadas y que la prestación se desarrolla en actividades en régimen de libre competencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05.01.996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Contar con un listado de empresas transportistas disponibles para poder acudir a los efectos de realizar el servicio de transporte de carga postal, según el siguiente listado:

ORDEN DE PRELACIÓN					
GENERAL POR KM	RUT	TIPO DE VEHÍCULO			
		I	II	III	
		PUESTOS			
LANCIERI	130 125 590 014	1º	1º	1º	
GALLI	100 252 650 014	2º	2º	-	

GENERAL POR HORA	RUT	TIPO DE VEHÍCULO		
		I	II	III
		PUESTOS		
LANCIERI	130 125 590 014	1º	1º	1º

2) El servicio se efectuará dependiendo la demanda operativa el que se ajustará a las siguientes características:

Características de los vehículos:

-Tipo I: Camioneta cerrada (doble puerta trasera)

-**Tipo II:** Camioneta cerrada o chasis carrozado (doble puerta trasera)

-**Tipo III:** Camión furgón (doble puerta trasera y puerta lateral) Características del Servicio:

-Vehículo con chofer

-Vehículo con chofer cargador

-Vehículo con chofer cargador y acompañante cargador

Precios del servicio:

PRECIOS EN PESOS URUGUAYOS POR KILÓMETRO Y HORA SIN IVA

VEHÍCULO TIPO I				
	LANCIERI		GALLI	
	VALOR KM	VALOR HORA	VALOR KM	VALOR HORA
Lunes a Sábado de 6 a 22 h				
Chofer	29	450	45	
Chofer cargador	29	550	45	
Chofer cargador y acompañante	29	700	52	
Lunes a Sábados de 22 a 6 h				
Chofer	33	500	54	
Chofer cargador	33	600	54	
Chofer cargador y acompañante	33	750	62	
Domingo de 6 a 22 h				
Chofer	33	500	54	
Chofer cargador	33	600	54	
Chofer cargador y acompañante	33	750	62	

VEHÍCULO TIPO II				
	LANCIERI		GALLI	
	VALOR KM	VALOR HORA	VALOR KM	VALOR HORA
Lunes a Sábado de 6 a 22 h				
Chofer	37	550	45	
Chofer cargador	37	650	45	
Chofer cargador y acompañante	37	800	52	
Lunes a Sábados de 22 a 6 h				
Chofer	41	600	54	
Chofer cargador	41	700	54	
Chofer cargador y acompañante	41	850	62	
Domingo de 6 a 22 h				
Chofer	41	600	54	
Chofer cargador	41	700	54	
Chofer cargador y acompañante	41	850	62	

VEHÍCULO TIPO III		
	LANCIERI	
	VALOR KM	VALOR HORA
Lunes a Sábado de 6 a 22 h		
Chofer	46	650
Chofer cargador	46	750
Chofer cargador y acompañante	46	900
Lunes a Sábados de 22 a 6 h		
Chofer	50	700
Chofer cargador	50	800
Chofer cargador y acompañante	50	950
Domingo de 6 a 22 h		
Chofer	50	700
Chofer cargador	50	800
Chofer cargador y acompañante	50	950

- 3) Adjudicar por Compra Directa por Excepción al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22, del TOCAF, a las empresas transportistas que surgieron del análisis para la elaboración de la lista de prelación, a efectos de dar cumplimiento al servicio de transporte de carga postal, a los precios antes detallados.
- 4) El plazo deberá contarse desde la fecha del presente acto administrativo; por el periodo de 3 meses prorrogable en forma automática por el mismo periodo de tiempo, hasta un año.
- 5) Transcribese a la Gerencia de Coordinación Procesos y Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.
- 6) Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL